



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN ANTONIO DE
PUTINA**

COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina, a través del comité de ascenso de escala magisterial de educación básica, pone en conocimiento a los docentes que aprobaron la Prueba Nacional, en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial” y en estricto cumplimiento al cronograma establecido mediante Resolución Viceministerial N° 080- 2024-MINEDU, deben presentar **su expediente acreditando del derecho a recibir la bonificación por discapacidad**, conforme al siguiente detalle:

Que, de acuerdo al cronograma previsto en la actividad N° 15, el postulante debe presentar ante el Comité de Evaluación, la documentación que acredite el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, el plazo para presentar dicha **información inició el 02 de enero y culmina el 29 de enero 2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU; posterior al plazo establecido en el cronograma, no se podrá atender el derecho a la bonificación antes citada.

La presentación se efectuará a través de tramite documentario en de manera **presencial**.

Horario de atención:

Mañana : 8:00 am. a 12:00 m.
Tarde : 1:30 pm. a 4:30 pm.

Putina, 21 enero de 2025

La Comisión